



## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 18  
CUERNAVACA, MORELOS

**ACUERDO 12/2021 QUE EMITE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 18, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, PARA REALIZAR AJUSTES RESPECTIVOS, ATENDIENDO A QUE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO EN EL ESTADO DE MORELOS SE ENCUENTRA EN COLOR NARANJA, DERIVADO DEL CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**

**PRIMERO.** - En Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación del veintisiete y treinta y uno de marzo de dos mil veinte, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y el Secretario de Salud, respectivamente, establecieron acciones extraordinarias para combatir la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (**COVID-19**).

**SEGUNDO.** - En atención a lo anterior, el pleno del H. Tribunal Superior Agrario emitió diversos acuerdos, por los que ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas de los Tribunales Agrarios y, además, ordenó el reinicio de labores atendiendo al color del semáforo epidemiológico vigente en la ciudad sede del Tribunal Unitario Agrario correspondiente. Asimismo, aprobó lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene para la reanudación de las actividades jurisdiccionales y administrativas.

**TERCERO.** - En conferencia de prensa, el secretario de Salud del estado de Morelos, informo que a partir del 23 de agosto del año en curso, el color del semáforo de riesgo COVID-19 estará en **naranja en esta entidad**, tras el anuncio del subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, doctor Hugo López-Gatell Ramírez, enfatizando a respetar a cabalidad las actividades económicas y sociales que se marcan en esta etapa de la pandemia. Siendo importante resaltar que **Morelos se encuentra dentro de los estados de la República Mexicana con un punto más alto dentro del rango de naranja, y que en caso de que se incremente la actividad viral, regresaría con mayor facilidad al color rojo**; invitando a toda la población a seguir las medidas preventivas para evitar los riesgos de contagios; por tal motivo al ser un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera necesario seguir resguardando la salud de las y los justiciables, así como de las y los servidores públicos de este Tribunal Unitario Agrario.

Por lo anterior, con apoyo en los artículos 1 y 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 1º, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, así como lo dispuesto en los acuerdos plenarios antes señalados, se emiten los siguientes puntos de:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Atendiendo al comunicado de prensa del Secretario de Salud del Estado de Morelos y con la finalidad de salvaguardar el derecho fundamental a la salud, de todas las personas que asisten a este Tribunal Unitario Agrario, así como del personal que labora en el mismo, se hace del conocimiento del público en general que si bien la actividad que se desempeña es **ESENCIAL** también se requieren acciones que fortalezcan el escudo de la salud; por lo que se considera:

- 1.- Quedarse en casa, privilegiar el trabajo a distancia, y se invita a las y los abogados postulantes que aun no lo ha hecho, que proporcionen sus correos electrónicos a fin de cumplimentar en forma electrónica los acuerdos y evitar con ellos traslado hacia este Tribunal.
- 2.- Si hay sospecha de contagio, aislarse y acudir de inmediato a realizarse la prueba de Covid para descartar contagio o en caso positivo atenderse de inmediato.
- 3.- El servicio al Público será de las 10:00 a las 14:00 previa cita que se tramite en la página electrónica de los Tribunales Agrarios. <https://www.tribunalesagrarios.gob.mx>.

4.- Las audiencias que se encuentran ya programadas se celebrarán siempre y cuando se encuentren preparadas, en la inteligencia que solo podrán acceder a la sala de audiencias las partes con sus respectivos asesores legales; para evitar cumulo de personas; quienes deberán de cumplir para ingresar a las instalaciones de este tribunal con todos los protocolos de salud e higiene.

Reiterando que las personas que se encuentran dentro de los grupos vulnerables deberán de quedarse en casa para evitar exponerse a riesgo de contagio.

5.- Por seguridad de niñas y niños no se les permitirá el acceso a las instalaciones del Tribunal.

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de proteger el derecho a la salud, al igual que el derecho al acceso a la justicia, ambos contemplados en nuestra carta magna; y como se ha establecido en diversos documentos internacionales, así como criterios pronunciados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de que la tecnología debe de implementarse para que la impartición de justicia sea más cercana a las personas; se exhorta a las y los abogados postulantes, así como a las partes que intervienen en algún juicio agrario ante este Tribunal que señalen un correo electrónico, y su deseo de recibir las notificaciones que no sean personales a través de dicho medio electrónico, a efecto de evitar el traslado hacia el tribunal.

También se les recuerda que las audiencias conforme al acuerdo 14/21 emitido por el pleno del Tribunal Superior Agrario pueden celebrarse por videoconferencia, lo que ayudara a no trasladarse desde casa u oficinas a este Tribunal. Por lo que se les invita a sumarse a esta nueva forma de trabajar con total transparencia y,

**TERCERO. -** Publíquese en los estrados de este tribunal y digitalmente infórmese al Tribunal Superior Agrario por conducto del Secretario General de Acuerdos, el contenido del presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes y su respectiva publicación en la página electrónica de los Tribunales Agrarios. Asimismo, fíjese copia del presente acuerdo en la puerta de acceso a las instalaciones de este Tribunal.

**CUARTO. - Notifíquese** a los Tribunales Colegiados en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, así como a los Juzgados de Distrito en el Estado, para los efectos legales respecto de los juicios constitucionales que se substancian relativos a las causas agrarias del índice de este Tribunal. Así como al delegado de la procuraduría Agraria en el estado de Morelos.

Así lo acordó la **DOCTORA BLANCA ESTELA DEL ROSARIO ZAMUDIO VALDÉS**, Magistrada adscrita al Tribunal Unitario Agrario Distrito 18, ante el **LICENCIADO JOSE GUADALUPE RAZO ISLAS**, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe; en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a **veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno. Conste.-----**

BERZV\*JGRI